

ro 49 en el plano de esta planta, y que está delimitado su espacio con líneas de pintura en el suelo y señalado con el mismo número que en el plano. Ocupa una superficie útil de 19 metros 80 decímetros cuadrados (9 por 2,20 metros). Linda, tomando como frente la zona de acceso y de maniobras: Frente, dicha zona; derecha, plaza de aparcamiento señalada con el número 50 del plano; izquierda, plaza de aparcamiento señalada con el número 48 del plano y trastero anejo a la plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 48, y fondo, plaza de aparcamiento señalada con el número 45 del plano. Se le asigna una cuota, en relación al valor total del edificio, del 0,462 por 100. Inscrita la hipoteca, conforme al cajetín, en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 958, libro 528, folio 113, finca número 40.322, inscripción tercera.

Tipo señalado para la subasta: 4.954.800 pesetas.

23. Ochenta.—Plaza de aparcamiento, señalada con el número 64 de orden y con el número 50 en el plano de esta planta, y que está delimitado su espacio con líneas de pintura en el suelo y señalado con el mismo número que en el plano. Ocupa una superficie útil de 19 metros 80 decímetros cuadrados (9 por 2,20 metros). Linda, tomando como frente la zona de acceso y de maniobras: Frente, dicha zona; derecha, subsuelo a calle Padilla; izquierda, plaza de aparcamiento señalada con el número 49, y fondo, trastero anejo a la plaza de aparcamiento número 45 del plano. Se le asigna una cuota, en relación al valor total del edificio, del 0,462 por 100. Inscrita la hipoteca, conforme al cajetín, en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 958, libro 528, folio 115, finca número 40.324, inscripción tercera.

Tipo señalado para la subasta: 4.954.800 pesetas.

24. Ochenta y uno.—Plaza de aparcamiento, señalada con el número 65 de orden y con el número 51 en el plano de esta planta, y que está delimitado su espacio con líneas de pintura en el suelo y señalado con el mismo número que en el plano. Ocupa una superficie útil de 19 metros 80 decímetros cuadrados (9 por 2,20 metros). Linda, tomando como frente la zona de acceso y de maniobras: Frente, dicha zona; derecha, plaza de aparcamiento señalada con el número 52 del plano y trastero anejo a la plaza de aparcamiento número 47 del plano; izquierda, subsuelo a calle Padilla, y fondo, zona de accesos. Le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado en el plano como P-51, de 8,62 metros cuadrados, y situado entre la pared con el subsuelo de la calle Empecinado y el trastero P-52 del plano. Se le asigna una cuota, en relación al valor total del edificio, del 0,603 por 100. Inscrita la hipoteca, conforme al cajetín, en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 958, libro 528, folio 117, finca número 40.326, inscripción tercera.

Tipo señalado para la subasta: 6.282.760 pesetas.

25. Ochenta y dos.—Plaza de aparcamiento, señalada con el número 66 de orden y con el número 52 en el plano de esta planta, y que está delimitado su espacio con líneas de pintura en el suelo y señalado con el mismo número que en el plano. Ocupa una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados (4,50 por 2,20 metros). Linda, tomando como frente la zona de acceso y de maniobras: Frente, dicha zona; derecha, plaza de aparcamiento señalada con el número 53 del plano y trastero anejo a la misma; izquierda, plaza de aparcamiento señalada con el número 51 del plano, y fondo, trastero anejo a esta plaza. Le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado en el plano como T-52, de 6,02 metros cuadrados, y situado detrás de esta plaza y el trastero señalado en el plano como T-52, de 8,55 metros cuadrados, y situado entre los trasteros T-51 y T-53 del plano. Se le asigna una cuota, en relación al valor total del edificio, del 0,563 por 100. Inscrita la hipoteca, conforme al cajetín, en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 958, libro 528, folio 119, finca número 40.328, inscripción tercera.

Tipo señalado para la subasta: 4.984.880 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—21.144.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Málaga Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don José Jiménez Cobos y doña Josefina Martín García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007 18 125 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en el bloque Santa María, de la urbanización «Las Tres Carabelas», enclavada en la playa de Levante, de Torre del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, tomo 955, libro 62 de Vélez, folio 157, finca número 5.657, inscripción tercera.

El tipo de la primera subasta es de 6.300.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de mayo de 1999.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—21.158.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hortofrutícola Almanzora, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018020798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno de secano, en la Diputación de Vizcaíno, del término municipal de Cuevas del Almanzora, de 8 hectáreas. Linda: Norte, resto de finca matriz, de donde ésta se segrega; este, don Cristóbal Ramos Navarro; sur, don Baltasar García Parra, y oeste, resto de finca matriz, de donde ésta se segrega.

Finca registral número 34.776, al tomo 664, libro 510, folio 24, inscripción segunda.

Valor: 14.800.000 pesetas.

Trozo de terreno secano, en la Diputación de Vizcaíno, del término municipal de Cuevas del Almanzora, de 5 hectáreas. Linda: Norte, doña Ana Pérez Cano, don José Egea Bascañana y don Fer-

nando Pérez Ávila; sur, resto de finca matriz, de donde ésta se segrega; este, resto de finca matriz, de donde ésta se segrega, y don José Egea Bacuñana, y oeste, resto de finca matriz, de donde ésta se segrega.

Finca registral número 34.777, al tomo 664, libro 510, folio 29, inscripción segunda.

Valor: 7.200.000 pesetas.

Trozo de terreno seco, en la Diputación de Vizcaino, del término municipal de Cuevas del Almanzora, de 8 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Baltasar García Parra; sur, finca anteriormente descrita; este, don Cristóbal Ramos Navarro, y oeste, resto de finca matriz, de donde ésta se segrega.

Finca registral número 34.778, al tomo 664, libro 510, folio 31, inscripción segunda.

Valor: 14.800.000 pesetas.

Dado en Vera a 24 de marzo de 1999.—La Juez, Isabel María Carrillo.—El Secretario.—21.227.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Olalla García, Secretario del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, por el presente edicto, dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de Ó La Fraternidad, contra Delfín Costumero Cea, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se saca a subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Mitad indivisa de la finca número 97.578, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, en el libro 1.073, tomo 1.085. Urbana. Vivienda B, situada en la planta segunda del edificio en Madrid, calle Tejar de la Pastora, número 6. Tiene una extensión superficial de 70 metros, 56 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón comedor con terraza a la calle Tejar de la Pastora, vestíbulo de entrada, cocina con terraza tendadero a la medianera con el bloque 5 de la calle Tejar de la Pastora y un aseo. Linda: Por el frente, al sur, con ascensor y distribuidor de la planta; derecha, entrando, al este, con medianera con el bloque 5 de la calle Tejar de la Pastora; izquierda, al oeste, con vivienda tipo D de esta misma planta, y fondo, al norte, con la calle Tejar de la Pastora.

La finca está sujeta a las siguientes afecciones:

- Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal.
- Afecta por cinco años al pago de la liquidación complementaria que por el Impuesto, en su caso, proceda a practicar, según notas que aparecen al margen de sus inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de junio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de septiembre de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.519, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del tipo de la segunda. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, María Dolores Olalla García.—21.171.

SALAMANCA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 163/1998, a instancia de Fondo de Garantía Salarial de Salamanca, contra «Vertex, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote único compuesto por:

Aspirador «Arbo», modelo HVS del año 1984, referenciado con el número 8109, en perfecto estado y en funcionamiento. Valor: 35.000 pesetas.

Silenciador para aspiradoras «Macpi» del año 1984, en buen estado de conservación y funcionando. Valor: 15.000 pesetas.

Equipo de soldador «Microsaf-3», modelo SEO, funcionando. Valor: 10.000 pesetas.

Estractor de cojines «SNAP» del año 1984, en funcionamiento. Valor: 10.000 pesetas.

Flejadora «Termulec» y carro 2001 del año 1984, en funcionamiento. Valor: 25.000 pesetas.

Aspirador «Macpi», modelo 609-4 del año 1984, referenciado con el número 14140, en funcionamiento. Valor: 150.000 pesetas.

Compresor «Pack», modelo GA-208 del año 1984, referenciado con el número 706228, está en funcionamiento pero con más horas de funcionamiento de las aconsejadas. Valor: 250.000 pesetas.

Polipasto y viga AM de 150 kilogramos del año 1984, en funcionamiento. Valor: 25.000 pesetas.

Aspirador «Afruoetto» del año 1984, en un estado aceptable. Valor: 750.000 pesetas.

Embolsadora «Mural Dem», modelo N-600 del año 1984, en funcionamiento. Valor: 150.000 pesetas.

Máquina de etiquetar «WAN» del año 1986, referenciada con el número 100220, en perfecto funcionamiento. Valor: 500.000 pesetas.

Máquina de etiquetar «Metto», modelo 18-32 RD del año 1987, en perfecto funcionamiento, pero existen dificultades para encontrar etiquetas para ella. Valor: 35.000 pesetas.

Máquina de enumerar, modelo 1832 PA del año 1989, en funcionamiento. Valor: 35.000 pesetas.

Sierra «Riba», modelo R-120 del año 1989, en perfecto funcionamiento. Valor: 450.000 pesetas.

Máquina de grapar, modelo TEX-33 del año 1990, referenciada con el número 1889; está averiada. Valor: 2.000 pesetas.

Estabilizador eléctrico, modelo 100-HSA del año 1990, en aceptable estado. Valor: 25.000 pesetas.

Grapadora recta del año 1991, averiada. Valor: 1.000 pesetas.

Máquina adhesiva SM, con doble cara del año 1992, averiada. Valor: 1.000 pesetas.

Cepillo aspirante del año 1992, en funcionamiento. Valor: 250.000 pesetas.

Pistola quitamanchas «Chapín», modelo TEX-3 del año 1992, averiada. Valor: 5.000 pesetas.

Del inventario que se me ha proporcionado faltan o no existen las piezas que no están tasadas y que son las siguientes:

Máquina de grapar «Matic», modelo Texn-419. Afilador «Fan-76» del año 1984.

Pistola «Champion», modelo TEX-2, número 813 del año 1984.

Grapadora TEX-33, número 106 del año 1984. Esmeriladora «Black Decker» del año 1984.

Grapadora «Bates», modelo L-19, número 1058 del año 1984.

Tacómetro, modelo ATH 7M del año 1984. Grapadora TEX-33 del año 1985, referenciada con el número 1352.

Cepillo eléctrico «Rowenta» del año 1986.